

BECAS DE ESTUDIO RGCC 2025

CONVOCATORIA *BECAS DE ESTUDIO* PARA DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LAS SECCIONES DEPORTIVAS DEL REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA

El Real Grupo de Cultura Covadonga convoca 123 BECAS de ayuda al estudio para aquellos deportistas matriculados en centros educativos de ESO, BACHILLER / CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO O SUPERIOR y UNIVERSIDAD pertenecientes a las Secciones deportivas del Real Grupo de Cultura Covadonga.

Las becas se distribuirán según las siguientes:

BASES

1.- PARTICIPANTES.-

Los solicitantes de estas ayudas deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- 1.1. Ser deportista perteneciente, durante la temporada 2025/2026 a cualquiera de los equipos de competición hasta categoría senior de las Secciones deportivas del RGCC (Salvo en las Becas El Corte Inglés que podrá pertenecer a cualquier de los cursillos de secciones deportivas del club).
- 1.2. Cursar estudios oficiales en el curso 2025/26 de ESO, CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO O SUPERIOR o UNIVERSIDAD o COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.
- 1.3. No podrán optar a estas becas aquellos deportistas que presenten la solicitud para formalizar la beca de estudio para deportistas DAN o Centros CAR o CTD 2025

2. AYUDA AL ESTUDIO.

2.1 Se convocan 118 becas según el siguiente baremo:

	Nº de becas	Cuantía
Estudiantes de ESO		
1º ESO	17	200,00€
2º, 3º, 4º ESO	54	200,00€
Estudiantes de BACHILLER		
Estudiantes CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO O SUPERIOR		
1º BACHILLER	12	400,00€
2º BACHILLER	12	400,00€
CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO	1	400,00€
CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR	1	400,00€
Estudiantes de GRADO, MASTER	21	800,00€

Además, se entregarán:

- 2.2 **2 becas** de estudio para dos deportistas con diversidad funcional de secciones deportivas en competición cuyo importe irá en función de los estudios.
- 2.3 **2 becas** EL CORTE INGLÉS por importe de 400€ para deportistas con diversidad funcional con licencia deportiva cuyo currículum académico no pueda baremarse.
- 2.4 **1 beca** de estudio para integrantes de la sección de coros y danzas, cuyo importe irá en función de los estudios y de la implicación en la sección.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Las solicitudes se valorarán atendiendo a criterios de currículum académico (6 puntos sobre 10) y currículum deportivo (4 puntos sobre 10).

A los deportistas con licencia federativa por el RGCC en activo, que actualmente estén catalogados como Deportistas de Alto Rendimiento (publicados en BOPA) se les valorará atendiendo a criterios de currículum académico (2 puntos sobre 10) y currículum deportivo (8 puntos sobre 10).

Criterios académicos (Para 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5)

Estudiantes ESO/BACHILLER/ CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO O SUPERIOR

Se aplicará la media del expediente académico del curso escolar teniendo en cuenta:

- A. Matriculados el pasado curso 24/25 en 1º, 2º, 3º, 4º de la ESO aplicando el criterio del BOPA 18 de mayo 2023 de resolución de Consejería de Educación por 11 de mayo de 2023. Disposición adicional tercera (equivalencia numérica de las expresiones de las calificaciones y cálculo de la nota media normalizada a efectos de participación en procedimientos de concurrencia competitiva) se aplicará. Sobresaliente = 9,5. Notable = 8. Bien = 6,5. Suficiente = 5,5. Insuficiente = 4
- B. Matriculados el pasado curso 24/25 en 6º de Primaria, 1º de Bachiller, Ciclos formativos de grado medio o superior, se aplicará la media aritmética del expediente académico

Estudiantes Universitarios

Se aplicará una media ponderada basada en la siguiente fórmula: $V = X + 0,2 N_A + 0,5 N_C$

V; valoración del expediente académico.

X; media de las calificaciones del curso 24/25 (máximo 10 puntos). En los alumnos de primer curso, nota bachillerato.

N_A; número de asignaturas **universitarias** realizadas en el curso 24/25 (máximo 10, equivalente a 2 puntos).

N_C; número de cursos universitarios realizados, contando el presente. (mínimo 0,5; máximo 6, 3 puntos).

Notas:

- Expedientes de primer curso universitario que el pasado año hubieran estado matriculados en 2º de Bachiller, se les valorará con 5 asignaturas matriculadas en el curso pasado.
- Master matriculado como en 5º
- No presentado = no matriculado
- Las asignaturas reconocidas no cuentan para efectuar la nota media.

Para universitarios, el número máximo de asignaturas matriculadas = 10, el curso máximo matriculado = 5
Estudiantes de doctorado, no optan a este tipo de becas

Criterios deportivos (2.1, 2.2, 2.3, 2.4).

IMPLICACIÓN SECCIÓN Hasta 2,5 puntos	Asistencia Hasta 1,00 punto	90% o +	1
		80% a 89%	0,83
		70% a 79%	0,66
	Proyección de futuro (+)		0,50
	Entrega y sacrificio (+)		0,50
	Compromiso con compañeros y club (+) se tendrán en cuenta labores de voluntariado y asistencia a eventos organizados por el club		0,50
RESULTADOS Hasta 1,50 puntos	Internacional convocado/a con Selección Española (haber jugado o competido al menos una vez, no concentración)		0,67
	Mejor resultado (++) Hasta 0.83 puntos	Campeón de España	0,83
		2º o 3º Cto España	0,66
		4º al 10º Cto España	0,50
		Medalla/s Cto Asturias	0,33

Notas a tener en cuenta. Todos los baremos se aplicarán entre el 1 de sept 2024 y el 31 de agosto 2025 (salvo implicación sobre nuevas incorporaciones, que se harán en el primer periodo de esta temporada).

- (+) El responsable de sección únicamente puede asignar esta puntuación al 20% de los miembros de su equipo/grupo de entrenamiento
- (++) Jugadoras Superliga 2 voleibol y DHB hockey (por edad, no por nivel) = 0,50 puntos
- (++) Jugadores 1ª Nac masculino hockey, baloncesto, voleibol y balonmano, Liga Iberdrola GAF (por edad, no por nivel) = 0,33 puntos
- Semifinal en tenis = 3º puesto
- No puntúan torneos nacionales base, copas de España ... Solo lo harán Campeonatos de España (tanto individual, como club, como federación autonómica), en los que al menos hubiera 5 participantes.

Criterios para las becas EL CORTE INGLÉS. (2.4)

No valoraremos el currículo académico, dado que en muchos colegios de Educación Especial las calificaciones no son baremadas, por lo que no podremos compararlas objetivamente. En cambio, podremos valorar la proyección a nivel competitivo, su compromiso con el deporte y su esfuerzo.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Plazo	Hasta las 18:00 h. del jueves 16 de octubre de 2025
Lugar	PRESENCIAL en secretaría deportiva ONLINE. becas@rgcc.es . Podrán presentar la solicitud online únicamente aquellos deportistas tengan establecida su residencia fuera del Principado de Asturias.

5. DOCUMENTACIÓN.- Para optar a las Ayudas será imprescindible aportar, de forma conjunta, la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (PDF nombrado como anexo 1)
- Documentación oficial acreditativa del nivel estudios que cursa en la actualidad, es decir Matrícula del curso actual o certificado del centro educativo (PDF nombrado como anexo 2 salvo estudiantes ESO donde, al ser enseñanza obligatoria, no hará falta).

- III. Currículum académico (notas de junio) durante el curso 2024/25 (Salvo Becas El Corte Inglés) (PDF nombrado como anexo 3)
 - a. Matriculados en 1º de la ESO entregarán notas 6º de primaria
 - b. Matriculados en 1º de BACHILLER entregarán notas de 4º de la ESO
 - c. Matriculados en 1º curso Universitario entregarán notas de 2º Bachiller
- IV. Currículum deportivo. Desde septiembre 2024 hasta agosto 2025. Únicamente resultados en Ctos de Asturias, Ctos de España e Internacionalidades. Una vez entregado lo acreditará el responsable de la sección. (PDF nombrado como anexo 4)

6. RESOLUCIÓN.- El estudio de las solicitudes presentadas y la adjudicación de las becas será efectuada por la Comisión que se forme al efecto, compuesta por el Presidente del Club o persona en quien delegue, el/los técnico/s que el Presidente considere necesarios para el análisis de la documentación, el tesorero del Real Grupo de Cultura Covadonga y un socio de número del RGCC designado por la Junta Directiva. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por consenso entre todos los miembros. La concesión se comunicará personalmente a los beneficiarios y se publicará en la página web y en el Tablón Oficial del Real Grupo de Cultura Covadonga.

7. REVOCACIÓN DE LAS BECAS.-

Las adjudicaciones de las Ayudas serán revocadas totalmente, se hayan aplicado o no, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas en el caso de haberse concedido a solicitantes que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

8. APLICACIÓN DE LAS BECAS.- La cuantía equivalente de las becas será aplicada en enero de 2026. Todas las becas estarán sujetas a una retención del 15% del IRPF.

9. AUTORIZACIONES.- Las becas tendrán consideración de personales e intransferibles.

Para la aceptación de la beca es necesario aportar un certificado de titularidad de la entidad bancaria ABANCA en la que figure como titular el becado/a, necesario para el ingreso del importe asignado.

Con la entrega de la solicitud de beca, el deportista/familia declara tener actualizados todos sus datos personales en la base de datos del club.

10.- PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO Los concursantes se someten por su simple participación a las decisiones del Real Grupo de Cultura Covadonga las cuales son apelables en primera y única instancia ante la Junta Directiva de este club.